

Medellín, 12 de diciembre de 2023

CE 408 042

Señor(es):

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO

Secretario de Infraestructura Física

Supervisión del proyecto

MUNICIPIO DE YARUMAL.

Calle 20 No 20-05 Palacio Municipal.

Referencia: Contrato No SA-SI-016 -2023.

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HIDRICO RURAL
EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL EN EL MARCO DEL CONVENIO
N° 040-COV2304-13 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.

Asunto: Respuesta comunicación sobre frentes de obra.

Cordial saludo,

De acuerdo a la comunicación remitida por parte de la supervisión del proyecto el día 11 de diciembre de 2023, se comunica que apenas ese mismo día se dio la aprobación de los cuatro (04) tanques sépticos por parte de CORANTIOQUIA, por lo tanto, se programó el viaje de los mismos hacia el municipio, concretando el mismo el día 13 de diciembre de 2023, tal y como se evidencia en el registro fotográfico anexo:



13 dic. 2023 8:01:50 a. m.
Autopista Medellín-Bogotá
Copacabana
Antioquia

Por lo tanto, el día de hoy se están haciendo las gestiones de transportar los tanques a los respectivos sitios para su ejecución.

También se debe tener en cuenta que, a fecha de hoy 14 de diciembre de 2023, a un (01) día de finalizar el plazo contractual del contrato, la supervisión del proyecto no ha entregado el permiso de servidumbre para la instalación del CER Santa Rita, a pesar de las múltiples solicitudes realizadas por el contratista del proyecto; específicamente en las comunicaciones número CE 408 025 y CE 408 034, imposibilitando al contratista en finalizar las actividades contractuales para la fecha prevista como finalización.

Se debe tener en cuenta que, según lo establecido en la minuta del contrato SA-SI-016-2023, la entidad contratante se encuentra en la obligación de cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, tal y como se evidencia (*subrayado fuera del texto original*):

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

Por lo tanto, se trae a colación el documento de Estudio previo Pozos sépticos, numeral 2.5 **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL**, *literal P* que cita:

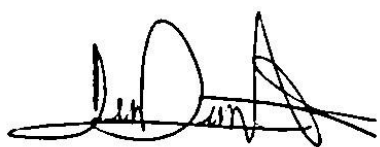
- p.** Suministrar todos los permisos y demás que sean necesario para la ejecución del objeto contractual.

Dado esto, es claro que la supervisión del proyecto está incumpliendo con lo establecido en la minuta del contrato, entregando la información requerida para la ejecución de las actividades de manera muy tardía o en su defecto, como es el caso del permiso de servidumbre del CER Santa Rita, sin entregar la misma; pretendiendo que el contratista subsane todo este tiempo de espera en una ejecución en tiempo récord.

Todo lo anterior se esgrime en un perjuicio al contratista en su normal desarrollo de las actividades del proyecto para dar finalización a las mismas en el plazo establecido.

Muchas gracias.

Cordialmente.



JÓSE DANIEL ANZOLA RESTREPO
Coordinación de contratación

Cc. Archivo C.C 408